



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Estado No. 120
Fecha: Octubre 09 de 2020.

No. RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2017-00180-00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA COOCREDIYA EN LIQUIDACION	LUZ MIRELLA IRIARTE PEREZ	AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	08-10-2020

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,


ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
Secretaria